



Santiago, 28 ENE 2014

Señora  
Carolina Andrea Navarro Muñoz  
Plaza Justicia 45, piso 8, Valparaíso  
Región Valparaíso

CARTA N° 51

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 14 de Enero de 2014, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000430, mediante la cual se solicita:

*“Junto con saludar, le solicito resolución 064 del 18 de diciembre de 1990, de la Seremi de Agricultura V región, y plano del correspondiente a la subdivisión del lote N”.*

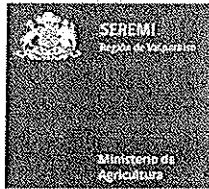
En relación a su consulta, adjuntamos minuta de la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso, donde se incluye Res. N° 064 del 18.12.1990, en respuesta a su solicitud.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



**ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



## MINUTA

Quillota, 16 enero 2014

En relación a consulta recibida el día 14 de enero de 2014, en marco Ley de Transparencia 20.285, relativa a:

***"Junto con saludar, le solicito resolución 064 del 18 de diciembre de 1990, de la Seremi de Agricultura V región, y plano del correspondiente a la subdivisión del lote N "***

Se adjunta resolución solicitada y en relación al plano contactarse con la Encargada OIRS a los siguientes teléfonos 033-2310453/2310259 y coordinar entrega de la copia.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
  
FRANCESCO VENEZIAN URZÚA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE AGRICULTURA - REGIÓN DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivos.
- FVU /xma

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
V REGION

0 061

A U T O R I Z A C I O N    N° \_\_\_\_\_/

El Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Va. Región, que suscribe, en consideración a lo solicitado por COMPLEJO TURISTICO MARBELLA LTDA., propietario del predio rústico denominado MARBELLA Rol de Avalúo N° 133-4, de la comuna de Puchuncaví inscrito a su nombre a Fojas N° 492 vta. 775; fijas N° 496 vta. 776; fojas N° 497 cta. 777; fojas N° 497 vta. 778; todas del Registro de Propiedades de 1990 en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota, cuyo predio tiene una superficie física total de 273,77 hás. y sobre el cual se ha solicitado autorización para dividirlo en (21) veintiun lotes de superficies entre 620 m<sup>2</sup> y 136,60 hás., según detalle en plano adjunto con el objeto de destinarlo a fines de veraneo y equipamiento turístico y de acuerdo al Informe Favorable contenido en el Ordinario N° 0625 de 24 de Julio de 1990 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Va. Región, y de conformidad a las facultades que me otorga el Artículo 55° del D.F.L. N° 458 de 1975 y el D.L. N° 3.516.

A U T O R I Z O    :

A la SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO MARBELLA LTDA., propietario del predio rústico antes individualizado para dividirlo en (21) veintiun lotes de superficies entre 620 m<sup>2</sup> y 136,60 hás., según detalle en plano adjunto con el objeto de destinarlo (s) a fines de veraneo y equipamiento turístico de conformidad al plano acompañado, el que será certificado por esta Secretaría Regional y posteriormente archivarse una copia en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

/.

La división propuesta deberá cumplir con las condiciones mínimas de urbanización señaladas en los puntos 4, 5 y 6 del ORD. N° 0625 de 24 de Julio de 1990 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Va. Región, cuya fotocopia se entien de parte integrante de esta Autorización. La fiscalización y cumpli - miento de estas condiciones corresponderá a la respectiva Dirección de Obras Municipales.



*[Handwritten signature]*  
JUAN PABLO REYES MORANDE  
INGENIERO FORESTAL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE AGRICULTURA V REGION (S)

064  
AUTORIZACION N°  
QUILLOTA,  
JPRM/ACM/11r.-